

**FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA  
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN  
DEL MAR MENOR**



**Región de Murcia**  
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

**FUNDACION CLUSTER PARA LA PROTECCION Y CONSERVACIÓN DEL  
MAR MENOR.**

**Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas  
Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008**



## **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

Al Patronato de la FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR.

### **INTRODUCCIÓN**

El auditor de cuentas Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación Cluster para la protección y conservación del Mar Menor, entidad de Derecho Público, correspondiente al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2008.

Las cuentas anuales de la Fundación Cluster para la protección y conservación del Mar Menor fueron formuladas por el Gerente de dicha Entidad el día 20 de marzo de 2009 y puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y del auditor el 30 de abril de 2009.

Con fecha 10 de noviembre se remitió a la empresa nuestro informe provisional, quien con fecha 24 de noviembre de 2009, formuló las alegaciones que se adjuntan a este informe junto con nuestra respuesta a las mismas.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público y en su defecto, por las del Sector Privado.

### **OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo del trabajo ha sido comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Cluster para la protección y conservación del Mar Menor al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Nuestro examen comprende, el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que el Gerente de la Entidad formula aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 20 de la memoria "Balance y Cuenta de Perdidas y Ganancias del ejercicio 2007" y "Aspectos



derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorpora el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 28 de Septiembre de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptadas en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.

### RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas, excepto por:

La Fundación ha contabilizado como gasto del ejercicio 2008, la cantidad de 5.105'22 €, correspondientes a trabajos contratados en 2009 y con facturas emitidas y pagadas en 2009, lo que implica que el remanente del ejercicio pasa de 1.028'68 a 6.133'90 €, el remanente del ejercicio aumenta de 7.469'57 a 12.574'79 y la cuenta 4758 Hacienda Publica Acreedora por devolución de subvenciones, aumenta en el mismo importe su saldo acreedor, pasando de 19.215'37 a 24.320'59.

### OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por la salvedad señalada en el apartado anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Cluster para la protección y conservación del Mar Menor al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

Murcia, a 4 de diciembre del año 2009

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén  
Jefe de División de Auditoría Pública

Enrique Pérez de los Cobos Ayuso  
Inscrito en el R.O.A.C. número 15.296



# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

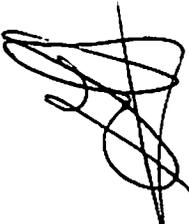
Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

## INTRODUCCIÓN

No se hace referencia en esta Introducción a la aprobación de estas cuentas del año 2008 por el Patronato de la Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor (en adelante, la Fundación), el día 26 de mayo de 2009.

Esta aprobación por el Patronato de la Fundación es una cuestión de legalidad, impuesta en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, por lo que, salvo mejor criterio, entiende este alegante que ha de realizarse mención expresa a la aprobación de la cuentas del año 2008 por el Patronato de la Fundación Cluster el día 26 de mayo de 2009, dentro del plazo de seis meses previsto en el citado artículo 25.2 de la Ley de Fundaciones.

## OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO



Salvo mejor criterio, se entiende por esta parte que en el tercer párrafo de este apartado se debe hacer la misma referencia a la aprobación de las cuentas del ejercicio 2008 por el Patronato de la Fundación Cluster el día 26 de mayo de 2009.

# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA INVESTIGACIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

## RESULTADOS DEL TRABAJO

Con el debido respeto y consideración, como no podía ser de otra manera y, dicho sea en términos de defensa, este Gerente quiere demostrar su disconformidad con la excepción descrita en este apartado sobre la contabilización "como gasto del ejercicio 2008, la cantidad de 5.105'22 euros, correspondientes a trabajos contratados en 2009 y con facturas emitidas y pagadas en 2009". Todo ello en base a las alegaciones provisionales, remitidas en su día al Sr. Auditor y, que esta parte transcribe literalmente para una mejor lectura y comprensión:

"Varios han sido los avatares para la contratación de la Guía de la Flora del Mar Menor y su Área de Influencia, pero que hay que conocer en toda su amplitud, para valorar porque el gasto de la factura de la mercantil BIOVISUAL S.L se realiza con cargo al Plan de Actuación 2008, aunque el contrato se firme el día 26 de enero de 2009 (el gasto es del año 2008 aunque se facture en 2009):

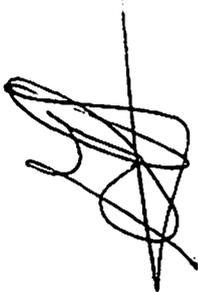
- 
1. El día 11 de abril de 2008 se realiza por el Gerente de la Fundación el pliego de prescripciones técnicas para la elaboración y posterior edición de la Guía de la Flora del Mar Menor y su Área de Influencia.
  2. El día 15 de abril de 2008 se publicó en la página Web de esta Fundación.

# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

3. El día 16 de mayo de 2008, el Gerente de esta Fundación dicta una resolución en la que se indica que hay un error en el pliego de cláusulas administrativas, en su Anexo I, donde se hace referencia a expedientes de contratación de "carpintería", obviamente, nada tiene que ver la carpintería con la flora, por lo que al no haber posibilidad de realizar una corrección de errores, se acordó INADMITIR las cinco propuestas recibidas.
4. A partir del día 16 de mayo, se inadmiten las propuestas recibidas, por lo que una Guía de Flora, cuya elaboración duraría aproximadamente entre 8 y 9 meses, simplemente por el tiempo transcurrido, resulta materialmente imposible realizarse íntegramente con cargo al Plan de Actuación 2008, tal y como acordó el Patronato de esta Fundación el día 11 de marzo de 2008.
5. En esos momentos se produce un cambio legislativo muy importante para las Fundaciones: El día 2 de mayo de 2008 entra en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/07, de 30 de octubre, lo que supone un cambio cuantitativo y cualitativo trascendental.



# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROMOCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

6. Hasta el día 8 de julio de 2008 no se aprueba por el Patronato de esta Fundación la Guía de Procedimientos, al amparo de lo previsto en el artículo 175 de la precitada Ley 30/07, de 30 de octubre.

7. En los meses previos al mes de agosto de 2008 se producen todos los trabajos para la concesión de las ayudas ambientales 2008, que se desarrollan posteriormente hasta el mes de diciembre de 2008, por lo que el trabajo del Gerente no se puede centrar única y exclusivamente en la contratación de esta Guía.

8. La novedad legislativa obliga a estudiar la misma, redactándose por el Gerente un trabajo de 49 páginas, en el que se incluye el nuevo pliego de prescripciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas para la contratación del trabajo: redacción, elaboración y preimpresión de la edición de la Guía de la Flora del Mar Menor y su Área de Influencia. La fecha de este pliego es de 7 de noviembre de 2008.



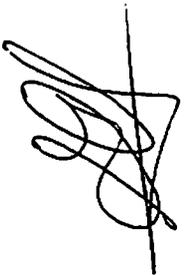
9. El día 10 de noviembre de 2008, se remite el anterior pliego a las cinco empresas participantes en el anterior concurso, de acuerdo a la resolución de 16 de mayo de 2008 del Gerente.

# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

10. El día 28 de noviembre NO se admite la propuesta de una de las empresas licitadoras, al no ajustarse su oferta a "la estructura prevista en el apartado 2.3.1 de la Memoria", ya que el apartado 6.20 del pliego permite la subsanación de la documentación administrativa, pero NO de la documentación técnica ni la económica.
11. El mismo día 28 de noviembre se dicta otro informe por el Gerente, en referencia a la otra empresa licitadora para que aclarase la titulación de uno de los redactores de la Guía, cuya titulación era por la Universidad de Granada. Esta aclaración se refiere a la documentación administrativa presentada por esta empresa licitadora.
12. La documentación aclaratoria sobre la titulación de uno de los redactores no se presenta hasta el día 23 de diciembre de 2008.
13. El mismo día 23 de diciembre, antesala de la Navidad y, en plena justificación de las ayudas ambientales 2008 por las Asociaciones e Instituciones beneficiarias, se pospone la firma del contrato hasta el día 16 de enero de 2009.



# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

14. El apartado 6.14 de la Memoria de 7 de noviembre de 2008 preveía el pago del 30% del importe de adjudicación a la firma del contrato. El contrato había que prepararlo teniendo en cuenta la nueva normativa, el aluvión de trabajo de las ayudas ambientales 2008 y las fiestas de Navidad, por lo que elaborar el contrato de 22 páginas no se podía hacer de prisa y corriendo. Reitero el gasto es imputable al año 2008, de conformidad con lo explicado a lo largo de este escrito.

Por lo tanto, desde el día 23 de diciembre estaba toda la documentación requerida para firmar el contrato con la mercantil BIOVISUAL S.L y, si no se firmó en 2008, se debe a que este Gerente estaba centrado en las ayudas ambientales 2008 (ver el pago de las citadas ayudas: finales de 2008 y principios de 2009) y no se podía dividir para redactar un contrato de 22 páginas sobre un libro científico y divulgativo, que había que crear "ex novo".

Una vez argumentado que el trabajo se realizó en 2008 aunque la fecha de contrato es de 2009, debemos alegar que contablemente es totalmente correcta la contabilización de dicho gasto en 2008, por los motivos siguientes:



# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

1º Salvo mejor criterio, la salvedad no pone en duda la realización del trabajo en 2008 sino que pone de manifiesto que se debe a un trabajo contratado en 2009. Por dicho motivo consideramos que dicho suceso deba hacerse mención en el informe de control interno pero nunca en el de auditoría.

2º El objetivo del trabajo realizado, según manifiesta el Sr. Auditor ha sido: *"comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en sus aspectos más significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Cluster para la protección y conservación del Mar Menor al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación"* y, en este caso, lo que se ha hecho es aplicar el principio contable del devengo el cual se define como: "Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro".



# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Apdo. de correos 146  
San Pedro del Pinatar  
30740 Murcia  
Telf. y Fax 968 18 40 80  
cluster@fundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

3º Por último, pero no por ello menos importante, debemos referirnos al mismísimo Plan General de Contabilidad, que en su introducción y en el apartado de Cuentas Anuales del Marco Conceptual, preceptúa que en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no solo a su forma jurídica.

En este caso el Sr. Auditor, salvo mejor criterio, no tiene en cuenta la realidad económica, es decir, que el gasto se realiza en 2008, sino que sólo atiende a la forma jurídica de la operación, que se sustenta en un contrato de 2009.

Por todo lo argumentado anteriormente solicitamos no sea tenida en cuenta dicha salvedad en el informe definitivo.

## 2. AL INFORME PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTARIO Y DE LEGALIDAD SUJETO A MODIFICACIONES



En el apartado número 1 se hace referencia al Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF). Salvo mejor criterio, entiende esta parte que no procede la referencia al PAIF, ya que la Ley General Presupuestaria en sus artículos 87 (apartados 1, 2 y 3) y 89, regula la normativa aplicable a los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación de las sociedades estatales.



Región de Murcia  
Consejería de Economía y Hacienda

Intervención General

**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES  
PRESENTADAS POR LA  
FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR**

El Gerente de la FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR, en escrito de fecha 24 de noviembre de 2009, en plazo reglamentario, nos remitió las preceptivas alegaciones al "Informe provisional de auditoría de cuentas", correspondiente al ejercicio 2008.

Visto y analizado el contenido de las manifestaciones expuestas por la Presidencia del Ente, esta Intervención General de la Comunidad Autónoma de Murcia, en colaboración con la firma auditora Enrique Pérez de los Cobos Ayuso, expone:

**PRIMERA Y UNICA ALEGACION:** "Contabilización como gasto del ejercicio 2008, la cantidad de 5.105'22 euros correspondientes a trabajos contratados en 2009".

**OBSERVACION A ESTA ALEGACION:** Respecto a lo alegado, nos reiteramos en lo dicho en nuestro informe, ya que tal y como reconoce el propio gerente de la Fundación, el contrato se firmó en 2009 y aunque manifiesta que la realidad económica es que el trabajo se realizó en 2008, no ha aportado ni una sola prueba de que esto sea así.

Independientemente de las alegaciones expuestas, el gerente de la Fundación hace referencia a unas incidencias que no contestamos, ya que no hacen referencia a ninguna de las expuestas en el informe provisional.

Murcia, a 4 de diciembre de 2009.

Intervención General de la Región de Murcia

José García Guillén  
Jefe de División de Auditoría Pública

Enrique Pérez de los Cobos Ayuso  
Inscrito en el R.O.A.C. número 15.296

# Cluster

FUNDACIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN  
Y CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR

Apto. de oficinas 146  
San Pedro del Pinar  
30740 Murcia  
Tel y Fax 968 18 40 80  
clusterfundacioncluster.es  
www.fundacioncluster.es

ANTONIO ALVARADO PÉREZ, provisto del DNI 27.426.208-L, actuando en nombre y representación de la Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor, con C.I.F. G-73391997 e inscrita en el Registro de Fundaciones con el número Mur. 1-43, respetuosamente comparece y,

## EXPONE

Que el pasado día 26 de mayo de 2009, el Patronato de la Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor aprobó las cuentas del año 2008 de esta Fundación, así como la documentación complementaria exigida en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Adjunto se acompañan las citadas cuentas y la documentación complementaria aprobada.

En su virtud,

REGION DE MURCIA - Registro  
DE FUNDACIONES Y PATRONOS  
FUNDACIONES  
E 112 Nº 00020100000  
MURCIA 2009 05 28

## SOLICITO

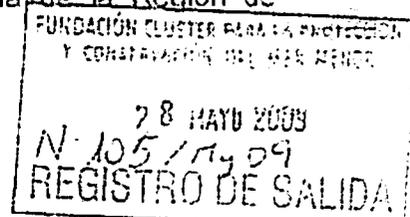
Que tenga por presentado este escrito, por hechas las anteriores manifestaciones y por presentadas las cuentas 2008 y su documentación complementaria, aprobadas por el Patronato de la Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor.

San Pedro del Pinar a 26 de Mayo de 2009

FUNDACION  
PARA LA PROTECCION  
Y CONSERVACION  
DEL MAR MENOR

Antonio Alvarado Pérez  
Gerente de la Fundación

Ilmo. Sr. Interventor General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008**

ACTIVO	Notas de la memoria	2008
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>84.067,36</b>
I. Inmovilizado intangible	9	6.645,22
II. Inmovilizado material	9	77.422,14
III. Inversiones inmobiliarias		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
V. Inversiones financieras a largo plazo		-
VI. Activos por impuesto diferido		-
VII. Deudores comerciales no corrientes		-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
I. Existencias		-
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		301,23
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos		-
3. Otros deudores		301,23
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Inversiones financieras a corto plazo	8.3	30.000,00
V. Periodificaciones a corto plazo		-
VI. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	8.3	79.660,98
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>194.029,57</b>

**BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008**

<b>PASIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2008</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>115.816,82</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>12</b>	<b>31.749,46</b>
<b>I. Capital</b>	<b>12</b>	<b>30.000,00</b>
1. Dotación fundacional	12	30.000,00
2. (Capital no exigido)	-	-
<b>II. Prima de emisión</b>	-	-
<b>III. Reservas</b>	<b>12</b>	<b>720,78</b>
<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</b>	-	-
<b>V. Resultados de ejercicios anteriores</b>	-	-
<b>VI. Otras aportaciones de socios</b>	-	-
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>12</b>	<b>1.028,68</b>
<b>VIII. (Dividendo a cuenta)</b>	-	-
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>11</b>	<b>84.067,36</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	-	-
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero	-	-
3. Otras deudas a largo plazo	-	-
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	-	-
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	-	-
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	-	-
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>78.212,75</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	-	-
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	-	-
1. Deudas con entidades de crédito	-	-
2. Acreedores por arrendamiento financiero	-	-
3. Otras deudas a corto plazo	-	-
<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	-	-
<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	-	<b>78.212,75</b>
1. Proveedores	-	-
2. Otros acreedores	-	<b>78.212,75</b>
<b>V. Periodificaciones a corto plazo</b>	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>194.029,57</b>

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

	Nota	HABER (DEBE) 2008
<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b>		<b>0,00</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados		
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.		
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia.		502.125,43
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		
<b>2. Ayudas monetarias y otros. **</b>		<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias		
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		
c) Reintegro de ayudas y asignaciones		
<b>3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil.</b>		
<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. **</b>		
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		
<b>6. Aprovisionamientos .*</b>		<b>-381.101,76</b>
<b>7. Otros ingresos de explotación</b>		<b>0,00</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad mercantil.		
<b>8. Gastos de personal.*</b>		<b>-92.598,11</b>
<b>9. Otros gastos de explotación.*</b>	10	<b>-28.425,56</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado.*</b>		<b>-11.924,87</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio.</b>		<b>11.924,87</b>
a) Afectas a la actividad propia.		11.924,87
b) Afectas a la actividad mercantil.		
<b>12. Excesos de provisiones</b>		
<b>13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.**</b>		
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>0,00</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>1.028,68</b>
<b>15. Gastos financieros.*</b>		
<b>16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.**</b>		
<b>17. Diferencias de cambio.**</b>		
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.**</b>		
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>		<b>1.028,68</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b>1.028,68</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios**</b>	13.1	<b>0,00</b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>		<b>1.028,68</b>

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008**

	Dotación Fundacional	Reservas	Resultad o del ejercicio	Subvencio- nes, donaciones y legados recibidos	TOTAL
<b>A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2006</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2006 y anteriores					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2006 y anteriores					
<b>B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias					
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios o propietarios					
1. Aumentos de capital					
2. (-) Reducciones de capital					
3. Otras operaciones con socios o propietarios					
IV. Otras variaciones del patrimonio neto					
<b>C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2007					
II. Ajustes por errores del ejercicio 2007					
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2008</b>	30.000,00	70,05	650,73	95.992,23	126.713,01
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			1.028,68		1.028,68
II. Ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto					
III. Operaciones con socios o propietarios					
1. Aumentos de capital					
2. (-) Reducciones de capital					
3. Otras operaciones con socios o propietarios					
III. Otras variaciones del patrimonio neto		650,73	-650,73	-11.924,87	-11.924,87
<b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2008</b>	30.000,00	720,78	1.028,68	84.067,36	115.816,82

**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO 2008**

**1º. DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN.**

Con la denominación de "Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor", se constituye una organización privada de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera a la realización de los fines de interés general propios de la institución.

**2º. DOMICILIO Y AMBITO TERRITORIAL DE LA FUNDACIÓN.**

El domicilio social y fiscal de la Fundación radica en la sede de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en C/ San Cristóbal número 6 de Murcia.

La Fundación desarrollará sus actividades principalmente en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**3º. FINES DE LA FUNDACIÓN.**

La Fundación, tendrá como fin principal impulsar la cooperación y corresponsabilidad de los principales actores de la economía y la sociedad con incidencia directa o indirecta en el Mar Menor, al objeto de obtener compromisos concretos de carácter voluntario encaminados a la protección y conservación del Mar Menor.

**4º ACTIVIDADES FUNDACIONALES.**

La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar entre otras las siguientes actividades:

- Impulsar la adhesión de organizaciones a acuerdos voluntarios en los que concretar compromisos individualizados en la protección y conservación del Mar Menor.
- Promover la adhesión de colectivos profesionales a Códigos de buenas prácticas Ambientales para la protección y conservación del Mar Menor.
- Crear una imagen de marca asociada a la responsabilidad y la excelencia ambiental.
- Crear una Red de Lagos y Lagunas para el intercambio de información y la cooperación de proyectos de corresponsabilidad ambiental.
- Establecer una estrategia de comunicación que permita dar a conocer la evolución y resultados obtenidos para que el proceso se retroalimente.
- Realizar campañas de apoyo para la adhesión de instituciones, organizaciones y ciudadanos del resto de la Región, así como de Regiones o Países a un manifiesto, declaración o carta para la protección y conservación del Mar Menor.
- Gestionar patrocinadores de campañas, ayudas y subvenciones.

- Elaborar alternativas a los procesos económicos existentes en el entorno del Mar Menor, de manera tal que sean compatibles el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.
- Apoyo y colaboración técnica, jurídica, documental y económica a personas, asociaciones, entidades ciudadanas y organismos de cualquier tipo interesados en la protección del Mar Menor.
- Creación de un centro documental de información pluridisciplinar relativa a espacios naturales, medio ambiente, planificación económica, desarrollo regional, ordenación del territorio y urbanismo, con especial incidencia en el Mar Menor.
- Realización o financiación, a iniciativa propia o a solicitud de entidades conservacionistas, de estudios, investigaciones, publicaciones y actividades de promoción de valores medioambientales.
- Seguimiento y denuncia de actuaciones públicas o privadas con fuerte impacto ambiental, tales como: infraestructuras, planeamiento urbanístico, planes de desarrollo económico, planificación sectorial, ordenación del territorio, equipamientos, etc. La participación en este seguimiento se desarrollará en cualquier fase del procedimiento administrativo en que la legislación lo permita, y en especial en las fases de información pública, mediante la presentación de alegaciones.
- Creación de un equipo interdisciplinar de profesionales relacionados con el ecodesarrollo, capaz de realizar estudios, dictámenes y acciones jurídicas para y en el marco de los objetivos de la Fundación.
- Organización y/o financiación de seminarios, cursos de formación, debates y coloquios con los objetivos de la Fundación.
- Convocatoria de becas de investigación.
- Promover y, en su caso, gestionar proyectos relacionados con la protección del Mar Menor, bien sea de manera directa o apoyando a otras entidades que los lleven a cabo.
- Realizar campañas de educación ambiental.
- Realizar cuantas actividades de análoga naturaleza se consideren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los fines que le son propios.

#### **5º BENEFICIARIOS.**

1. Cuando, por su naturaleza, las prestaciones de la Fundación no puedan ser disfrutadas por cualquier persona sin previa determinación, aquélla dispensará tales prestaciones a las personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que a juicio del Patronato, sean merecedoras de recibir las. En la elección de los beneficiarios, el Patronato actuará siempre con criterios de imparcialidad y no discriminación, designando a los mismos entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- a) Que formen parte del sector de población atendido por la Fundación.
- b) Que demanden la prestación o servicio que la Fundación pueda ofrecer.
- c) Que sean acreedoras, a las prestaciones por razón de sus méritos, capacidad, necesidad o conveniencia.
- d) Que cumplan otros requisitos que complementariamente, pueda acordar el Patronato, específicos de cada convocatoria.

2. Nadie podrá alegar, ni individual ni colectivamente ante la Fundación derecho algún al goce de sus beneficios, antes de que fuesen concedidos, ni imponer su atribución a personas determinadas.

## **6º BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **6.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2008 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Debido a ser las primeras cuentas anuales formuladas con el Real Decreto 1515/2007, se han producido una serie de diferencias en los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual (véase Nota 19), tal como se menciona en la nota 6.4 de esta memoria.

### **6.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

### **6.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la Incertidumbre.**

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 1 y 2)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

#### **6.4. Comparación de la Información.**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, al ser estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 las primeras en las que se aplica el nuevo Plan General de Contabilidad, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no se reflejan cifras comparativas con el año anterior.

Tal y como establece el Real Decreto 1515/2007 en su disposición transitoria tercera, se ha incorporado en esta memoria el apartado 19 "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables", que incluye una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto de la Sociedad, incluyendo una conciliación referida a la fecha del balance de apertura.

#### **6.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **6.6. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2008 por cambios de criterios contables.

#### **6.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

### **7º. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

La Fundación ha obtenido un excedente positivo de 1.028,68 euros en el ejercicio 2008 que se destinará a incrementar las reservas.

### **8º. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.**

#### **1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existe ningún inmovilizado Intangible con vida útil indefinida.

Con respecto a las aplicaciones informáticas: se valoran al precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

## **2. Inmovilizado material.**

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Fundación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25

### **3. Instrumentos financieros.**

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

- **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

### **4. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

### **5. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación, destinadas a financiar los gastos propios de explotación de la entidad, concedidas por la Comunidad Autónoma se contabilizan como ingresos del ejercicio.

**9. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

**A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL**

	MATERIAL	INTANGIBLE	INVER. INMOB.	TOTAL
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-	-
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2007</b>	86.251,32	9.999,20	0,00	96.250,52
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios	-	-	-	-
(+) Aportaciones no dinerarias	-	-	-	-
(+) Ampliaciones y mejoras	-	-	-	-
(+) Resto de entradas	-	-	-	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas	-	-	-	-
(- / +) Traspasos a / de otras partidas	-	-	-	-
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2008</b>	86.251,32	9.999,20	0,00	96.250,52
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2007	-	-	-	-
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2008</b>	204,05	54,24	0,00	258,29
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2008	8.625,13	3.299,74	-	11.924,87
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2008</b>	8.829,18	3.353,98	0,00	12.183,16
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2007</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2008</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2008</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**10. INGRESOS Y GASTOS**

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

<b>Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>Ejercicio 2008</b>
<b>1. Consumo de mercaderías</b>	.
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-
- nacionales	-
- adquisiciones intracomunitarias	-
- importaciones	-
b) Variación de existencias	-
<b>2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	.
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-
- nacionales	-
- adquisiciones intracomunitarias	-
- importaciones	-
b) Variación de existencias	-
<b>3. Cargas sociales:</b>	<b>17.111,38</b>
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	17.111,38
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	-
c) Otras cargas sociales	-
<b>4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios</b>	.
<b>5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"</b>	.
<b>6. Gastos asociados a una reestructuración:</b>	.
a) Gastos de personal	-
b) Otros gastos de explotación	-
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-
d) Otros resultados asociados a la reestructuración	-

El desglose de la partida A 7., de la cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

Reparación y conservación	34,80
Remuneraciones profesionales independientes	5.260,30
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	407,14
Otros servicios	25.663,93
<b>Suma</b>	<b>31.366,17</b>

El desglose de los ingresos de la Fundación en el ejercicio es el siguiente:

Subvenciones CARM	497.125,43
Subvención Volcam	5.000,00
Ingresos Financieros	1.022,68
Subvenciones de capital transferidas al resultado	11.924,87
<b>Total</b>	<b>515.072,98</b>

## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2008, la Fundación ha recibido 509.595,00 euros de subvención, de los cuales el cien por cien ha sido destinado a gastos de funcionamiento. Una vez justificada la aplicación de dicha subvención el remanente puesto a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de 7.469,57 euros.

Los movimientos producidos durante el ejercicio de las partidas de subvenciones de capital presenta el siguiente desglose:

	Saldo Inicial	Adiciones/ Trasposos	Bajas/ Trasposos	Saldo final
Subvenciones de capital	95.992,23	-	11.924,87	84.067,36

La Fundación cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

## 12º. PATRIMONIO NETO

La composición y movimientos experimentados por las cuentas de "Fondos propios" durante el ejercicio 2008 se detallan en el cuadro siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente del ejercicio	Subvenciones	Patrimonio Neto
Saldo inicial	30.000,00	70,05	650,73	95.992,23	126.713,01
Aumentos	0,00	650,73	1.028,68	0,00	1.679,41
Disminuciones	0,00	0,00	-650,73	-11.924,87	-12.575,60
Saldo final	30.000,00	720,78	1.028,68	84.067,36	115.816,82

## 13º. SITUACIÓN FISCAL

Los ingresos obtenidos por la Fundación en el ejercicio 2008, son aplicados a actividades que constituyen los fines de la Fundación. La Fundación no ha realizado en el ejercicio 2008 explotación económica alguna. Por los motivos anteriores en el ejercicio 2008, no existen ingresos o resultados que deban incorporarse como base imponible a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

**13.1 Impuestos sobre beneficios**

- Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
<b>Importe del ejercicio 2008</b>			
Saldo de Ingresos y gastos del ejercicio	1.028,68		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades			
Diferencias permanentes	514.050,30	515.078,98	-1.028,68
Diferencias temporarias:			
_ con origen en el ejercicio			
_ con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>0,00</b>		

**14º INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 49/2002**

a) Identificación de rentas exentas y no exentas.

La procedencia de las rentas de la fundación es la siguiente:

La Fundación se financia de forma mayoritaria por subvenciones destinadas a proyectos concretos o destinadas a financiar todas aquellas actividades que incluidas en los fines estatutarios no cuenten con financiación específica o que su coste supere dicha financiación.

Se imputan a las actividades y proyectos de la Fundación los costes indirectos en función de los costes directos incurridos.

Identificación	Importe Ingresos	Tipificación Ley 49/2002	Importe Gastos
Subvención CARM	502.125,43	6.1.C	502.125,43
Ingresos financieros	1.022,68	6.2	0,00
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	11.924,87	6.1.C	11.924,87
<b>Total ingresos</b>	<b>515.072,98</b>		<b>514.050,30</b>

b) Identificación de los Ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto.

Actividades	Gastos directos	Gastos generales	Gastos de personal	Amortización	Total Gastos	Ingresos
Estudio Fuentes contaminantes y delimitación de la zona de influencia minera	78.000,00	5.867,32	19.113,19	2.461,41	106.105,20	106.105,20
Dinámica Nutricional de Agrosistemas en el Campo de Cartagena	162.000,00	12.185,98	39.696,63	5.112,17	220.372,34	220.372,34
Ayudas Ambientales	89.042,49	6.697,96	21.819,05	2.809,88	121.126,55	121.126,55
Primer seminario Mar Menor	7.269,96	531,09	1.730,05	222,80	9.753,89	9.753,89
Proyecto Volcam	13.629,31	799,28	2.603,72	335,31	17.367,63	17.367,63
Jornadas conservación de humedales	1.160,00	87,26	284,25	36,61	1.577,97	1.577,97
Balance Hídrico	30.000,00	2.256,66	7.351,23	946,70	40.809,69	40.809,69
<b>TOTAL</b>	<b>381.101,76</b>	<b>28.425,56</b>	<b>92.598,11</b>	<b>11.924,87</b>	<b>514.050,30</b>	<b>514.050,30</b>

c) Especificación y forma de calculo de las rentas e Ingresos a que se refiere el artículo 3.2ª de la Ley 49/2002.

Para el calculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2ª de la Ley 49/2002 así como su aplicación presenta en hoja anexa a esta memoria un modelo de aplicación para expresar el destino de rentas e ingresos.

La elaboración de dicho modelo se realiza de la siguiente forma:

- Se especifican la totalidad de ingresos que figuran en la agrupación B) INGRESOS del HABER de la cuenta de resultados.
- Se especifica el valor correspondiente a los "gastos generales" (los comunes a todas las actividades fundacionales) y los gastos necesarios correlacionados con los ingresos, que no sean funcionalmente aplicables al cumplimiento de fines fundacionales.
- Se especifican los importes correspondientes al sumatorio de los impuestos.
- Se especifican los gastos incurridos directamente en el cumplimiento de los fines fundacionales.
- Se halla la diferencia entre los ingresos y los gastos relacionados anteriormente, calculando el importe destinado a dotación fundacional

d) No se ha satisfecho retribución alguna ya sea dineraria o en especie a los patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno de la Fundación, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones.

e) La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles.

f) La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles y por tanto no tiene representantes en dichas sociedades.

g) La Fundación no ha suscrito convenios de colaboración empresarial en le ejercicio 2007.

h) La Fundación no ha realizado actividades de mecenazgo.

i) Los estatutos de la Fundación con respecto al destino de su patrimonio en caso de disolución, será a la realización de fines de interés general análogos a los realizados por la Fundación.

**15º. OTRA INFORMACIÓN.**

Durante el ejercicio 2008, no se han satisfecho retribución alguna a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación.

Al 31 de diciembre de 2008, la Fundación no tiene concedido préstamo o anticipo alguno a los miembros del órgano de gobierno de la Fundación, ni tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los mismos.

La distribución del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexo.						
	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Consejeros (1)						
Altos directivos (no consejeros)						
Resto de personal de dirección de las empresas	1	1			1	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo						
Empleados de tipo administrativo			1	1	1	1
Comerciales, vendedores y similares						
Resto de personal cualificado						
Trabajadores no cualificados						
<b>Total personal al término del ejercicio</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

**16° BASES DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

La liquidación del presupuesto se ha elaborado de acuerdo a los modelos y criterios contenidos en las Normas de Información Presupuestaria de las entidades sin fines lucrativos, para el modelo abreviado. La Entidad no confecciona el presupuesto por programas.

La liquidación del presupuesto es la siguiente:

**Liquidación del presupuesto**  
**Ejercicio 2008**

EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS			EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN		PRESUPUESTO	REALIZACIÓN	DESVIACIÓN
<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>				<b>OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>			
1. Ayudas monetarias				1. Resultado de la explotación mercantil		0,00	
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno				2. Cuotas de usuarios y afiliados		0,00	
3. Consumos de la explotación	416.595,00	409.254,56	7.340,44	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	
4. Gastos de personal	93.000,00	92.598,11	401,89	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	509.595,00	502.125,43	7.469,57
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	11.924,87	11.924,87	0,00	5. Otros Ingresos		0,00	
6. Gastos financieros y gastos asimilados	0,00	0,00		6. Ingresos financieros	1.028,68	1.028,68	0,00
7. Gastos extraordinarios		272,76	-272,76	7. Ingresos extraordinarios	11.924,87	11.924,87	
<b>TOTAL GASTOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>521.519,87</b>	<b>514.050,30</b>	<b>7.469,57</b>	<b>TOTAL INGRESOS POR OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>521.519,87</b>	<b>515.078,98</b>	<b>7.469,57</b>
<b>SALDO DE OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO (Ingresos - gastos):</b>					<b>PRESUPUESTO</b>	<b>REALIZACIÓN</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
					<b>521.519,87</b>	<b>515.078,98</b>	<b>7.469,57</b>

**17º APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

Se adjunta en hoja anexa el modelo de aplicación para expresar el destino de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002.

Ejercicio	Ingresos brutos computables (1)	Gastos necesarios computables (2)	Impuestos (3)	Diferencia (4)	Importe destinado a fines propios					
					TOTAL (5)		Destinado en el ejercicio			
					Importe	%	(N-3)	(N-2)	2007	2008
(N-3)										
2006	445,80	376,29		69,51	376,29	84,41		100		
2007	297.507,70	296.856,97		650,73	296.856,97	99,79			100	
2008	515.078,98	514.050,30	0,00	1.028,68	514.050,30	99,80				100

**18º INVENTARIO**

<b>BIENES Y DERECHOS</b>			
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>			
Instalaciones técnicas		81.675,00 €	8.286,64 €
Nidos y plataformas de nidificación	17-12-07	28.990,00 €	3.018,14 €
Señalizaciones espacios naturales	21-12-07	11.695,00 €	1.169,50 €
Contenidos sala Interpretación	31-12-07	11.690,00 €	1.169,00 €
Sala interpretación humedal	26-12-07	29.300,00 €	2.930,00 €
Otros Inmovilizados materiales		4.576,32 €	457,63 €
Mobiliario	31-12-07	3.207,32 €	320,73 €
Equipos proceso de información	31-12-07	1.369,00 €	136,90 €
<b>INMOVILIZADO-INTANGIBLE</b>			
Aplicaciones Informáticas			
Página web	26-12-07	9.999,20 €	3.299,74 €

<b>DEUDAS</b>					
	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REMBOLSO
<b>A CORTO PLAZO</b>	40-47	Acreedores y otras deudas	31-12-08	70.743,18 €	70.743,18 €
		(Descripción)			
		(Descripción)			

**19º HECHOS POSTERIORES.**

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

**20º. ASPECTOS DERIVADOS DE LA TRANSICION A LAS NUEVAS NORMAS CONTABLES.**

Tal y como se indica en la nota 6, éstas son las primeras cuentas anuales preparadas de acuerdo con el Plan General Contable aprobado por el Real Decreto 1515/2007. La Fundación ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales al 1 de enero de 2008, fecha de transición, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la ley 16/2007 de 4 de julio, salvo los instrumentos financieros que son valorados por su valor razonable.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1515/2007, el impacto de los ajustes registrados como consecuencia de la primera aplicación del nuevo plan contable se recoge en el patrimonio neto. A continuación se detallan las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio 2007 y los actuales, así como la cuantificación del impacto que las citadas diferencias tienen en el patrimonio neto de la Sociedad. No existen otras diferencias entre criterios contables que afecten a la valoración o a la presentación de activos y pasivos de manera significativa.

**a) *Explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales.***

Las diferencias entre los criterios contables aplicados al 31 de diciembre de 2008 y los utilizados en el ejercicio anterior se detallan seguidamente:

**Reclasificaciones diversas.**

El cambio de marco contable ha conllevado la realización de determinadas reclasificaciones en el balance, entre las que destacan las siguientes:

- Las amortizaciones de elementos de activo se presentan en el balance de situación minorando el valor de adquisición de los correspondientes elementos patrimoniales, mientras que con la anterior normativa contable se presentaban separadamente. El importe de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2007 y que desde el 1 de enero de 2008 se presenta de acuerdo con lo anterior, asciende a 12.183,16 euros.

**Cambios en normas de registro y valoración:**

Las normas de registro y valoración aplicadas por la Sociedad en la preparación de la información financiera que sirve de base para la elaboración del Balance de Situación Abreviado al 31 de diciembre de 2008, se explican en detalle en la nota 4 de la presente memoria y son conformes a la nueva normativa contable surgida tras la aprobación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007. No existen diferencias significativas entre estas normas de registro y valoración y las aplicadas por la Fundación hasta el 31 de diciembre de 2007, excepto por lo comentado en el punto anterior.

**b) Conciliación del patrimonio neto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007**

La conciliación del Patrimonio Neto derivado de las Cuentas Anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 y el correspondiente al 1 de enero de 2008, fecha de transición adoptada por la Sociedad, es como sigue:

Patrimonio al 31 de diciembre de 2007 bajo PGC 1990	30.720,78
Más: Subvenciones donaciones y legados	95.992,23
Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008 bajo PGC 2007	126.713,01

**20º BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANTERIOR.**

**Balance correspondiente al ejercicio 2007:**

<b>ACTIVO</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>PASIVO</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>A) Fundadores / asociados por desembolsos no exigidos</b>			<b>A) Fondos propios</b>	<b>30.720,78</b>	<b>30.070,05</b>
<b>B) Inmovilizado</b>	<b>95.992,23</b>	<b>0,00</b>	<b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>
<b>I. Gastos de establecimiento</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>II. Reserva de revalorización</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Inmovilizaciones Inmateriales</b>	<b>9.944,96</b>	<b>0,00</b>	<b>III. Reservas</b>	<b>70,05</b>	<b>0,54</b>
<b>III. Bienes del Patrimonio Histórico</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>IV. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		
<b>IV. Otras Inmovilizaciones materiales</b>	<b>86.047,27</b>	<b>0,00</b>	<b>V. Excedente del ejercicio (positivo o negativo)</b>	<b>650,73</b>	<b>69,51</b>
<b>V. Inmovilizaciones financieras</b>		<b>0,00</b>	<b>B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>95.992,23</b>	<b>0,00</b>
<b>C. Gastos a distribuir en varios ejercicios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>C) Provisiones para riesgos y gastos</b>	<b>0,00</b>	
<b>D. Activo circulante</b>	<b>50.340,55</b>	<b>30.070,05</b>	<b>D) Acreedores a largo plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I. Fundadores / asociados por desembolsos exigidos</b>			<b>E) Acreedores a corto plazo</b>	<b>19.619,77</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>					
<b>IV. Otros deudores</b>	<b>117,14</b>	<b>0,00</b>			
<b>V. Inversiones financieras temporales</b>	<b>30.000,00</b>	<b>30.000,00</b>			
<b>VI. Tesorería</b>	<b>20.223,41</b>	<b>70,05</b>			
<b>VII. Ajustes por periodificación</b>					
<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D)</b>	<b>146.332,78</b>	<b>30.070,05</b>	<b>TOTAL GENERAL (A + B + C + D + E)</b>	<b>146.332,78</b>	<b>30.070,05</b>

**Cuenta de Pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007:**

<b>DEBE</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>	<b>HABER</b>	<b>2007</b>	<b>2006</b>
<b>A) GASTOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>B) INGRESOS</b>		<b>445,80</b>
1. Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	0,00	0,00
a) Ayudas monetarias	0,00	0,00	a) Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
c) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio	298.598,68	0,00
2. Consumos de explotación	247.611,56	0,00	d) Reintegros de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
3. Gastos de personal	29.073,90	0,00	2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0,00	0,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	23.735,89	0,00	3. Otros ingresos	0,00	0,00
b) Cargas sociales	5.338,01	0,00			
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	258,29	0,00			
5. Otros gastos	19.913,22	0,00			
6. Variación de las provisiones de actividad	0,00	0,00			
<b>I. RESULTADOS POSITIVOS DE EXPLOTACIÓN</b> (B1 + B2 + B3 - A1 - A2 - A3 - A4 - A5 - A6)	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>I. RESULTADOS NEGATIVOS DE EXPLOTACIÓN</b> (A1 + A2 + A3 - A4 + A5 + A6 - B1 - B2 - B3)	<b>258,29</b>	<b>0,00</b>
7. Gastos financieros y gastos asimilados	0,00	0,00	4. Ingresos financieros	650,73	445,80
a) Por deudas con entidades del grupo	0,00	0,00	a) En entidades del grupo	0,00	0,00
b) Por deudas con entidades asociadas	0,00	0,00	b) En entidades asociadas	0,00	0,00
c) Por otras deudas	0,00	0,00	c) Otros	650,73	445,80
d) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00	d) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00	5. Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
9. Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00			
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b> (B4 + B5 - A7 - A8 - A9)	<b>650,73</b>	<b>69,51</b>	<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS</b> (A7 + A8 + A9 - B4 - B5)	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. RESULTADOS POSITIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b> (A.I + A.II - B.I - B.II)	<b>392,44</b>	<b>69,51</b>	<b>III. RESULTADOS NEGATIVOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS</b> (B.I + B.II - A.I - A.II)	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Cuenta de Pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2007:**

10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			6. Beneficios en enajenación de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control		
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control			7. Beneficios por operaciones con obligaciones propias		
12. Pérdidas por operaciones con obligaciones propias			8. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados al resultado del ejercicio		
13. Gastos extraordinarios			9. Ingresos extraordinarios		
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios		0,00	10. Ingresos y beneficios de otros ejercicios		0,00
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>258,29</b>	<b>0,00</b>	<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		<b>0,00</b>
(B6 + B7 + B8 + B9 + B10 - A10 - A11 - A12 - A13 - A14)			(A10 + A11 + A12 + A13 + A14 - B6 - B7 - B8 - B9 - B10)		
<b>V. RESULTADOS POSITIVOS ANTES DE IMPUESTOS (AIII + AIV - BIII - BIV)</b>	<b>650,73</b>	<b>69,51</b>	<b>V. RESULTADOS NEGATIVOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>0,00</b>
15. Impuesto sobre Sociedades			(BIII + BIV - AIII - AIV)		
16. Otros impuestos			<b>VI. EXCEDENTE NEGATIVO DEL EJERCICIO (DESAHORRO)</b>		<b>0,00</b>
<b>VI. EXCEDENTE POSITIVO DEL EJERCICIO (AHORRO)</b>	<b>650,73</b>	<b>69,51</b>	(BV + A15 + A16)		
(AV - A15 - A16)					

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

**PATRONATO de 26 de Mayo de 2009**

Según el artículo 25.2, de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones:

“El presidente, o la persona que conforme a los Estatutos de la fundación, o al acuerdo adoptado por sus órganos de gobierno corresponda, formulará las cuentas anuales, que deberán ser aprobadas en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio, por el Patronato de la fundación. Las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria, forman una unidad, deben ser redactadas con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación. La memoria, además de completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados, incluirá las actividades fundacionales, **los cambios en su órgano de gobierno, dirección y representación**, así como el grado de cumplimiento del plan de actuación, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines, y el grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 27 de la presente Ley. Las actividades fundacionales figurarán detalladas con los requisitos que reglamentariamente se establezcan. Igualmente, se incorporará a la memoria un inventario de los elementos patrimoniales, cuyo contenido se desarrollará reglamentariamente.

Se acompaña certificado de la Secretaria en funciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2008, sobre el cese y nombramiento de los nuevos Patronos de la Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor y la notificación de la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de fecha 22 de enero de 2009, sobre los nombramientos en el Patronato de la Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor.



UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL	
N/Rfa: CGS/	S/Rfa:
Nº DE EXPEDIENTE: Mur 1-43	
ASUNTO: Notificación Resolución cambio de patronato.	
DESTINATARIO: FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR Apdo. de correos nº 146 30740-SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	

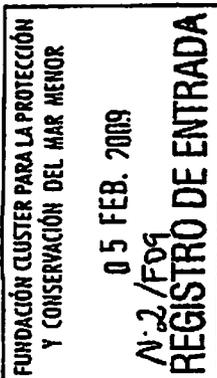
Con esta fecha la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

"Visto el expediente iniciado por la **FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR** con número de inscripción Mur 1-43 en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, sobre Modificación del Patronato y Nombramiento del Director- Gerente, resulta lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 29 de diciembre de 2008 D<sup>a</sup> María Luisa Ballesta Gómez, en su calidad de Secretaria del Patronato de la fundación **CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR**, nos remite certificado del acuerdo adoptado en sesión del patronato de fecha 22 de diciembre de 2008, por el cual se aprobó los cambios del patronato de los nombrados por la Comunidad Autónoma, según acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2008, por el cual cesa a los actuales vocales del patronato de la Fundación, en representación de la Comunidad Autónoma y nombra a los actuales: D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, D. Francisco Moreno García, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, D. Pablo Fernández Abellán, Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, D. Francisco José Espejo García, Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, D. Ángel García Lidón, Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, D. Adolfo Falagán Prieto, Director General de Ganadería y Pesca, D. Miguel Ángel Ródenas Cañada, Director General de Agua, D. Antonio Javier Navarro Corchón, Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y D<sup>a</sup> Carmen María Sandoval Sánchez, Directora General de Transportes y Puertos.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de los Estatutos de dicha Fundación, con la incorporación de los nuevos patronos, la composición del patronato es la siguiente:



Por la Comunidad Autónoma:

- o D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua.
- o D. Francisco Moreno García, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua, actuando como Presidente.
- o D. Pablo Fernández Abellán, Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- o D. Francisco José Espejo García, Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.
- o D. Ángel García Lidón, Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
- o D. Adolfo Falagán Prieto, Director General de Ganadería y Pesca.
- o D. Miguel Ángel Ródenas Cañada, Director General de Agua.



- D. Antonio Javier Navarro Corchón, Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- D<sup>a</sup> Carmen María Sandoval Sánchez, Directora General de Transportes y Puertos.
- **Por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:**
  - D. Joaquín Segado Martínez, Concejal de Turismo y Desarrollo Sostenible.
- **Por el Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo:**
  - D<sup>a</sup> María Antonia Conesa Legaz, Alcaldesa-Presidenta.
  - D. Bartolomé Rabal Jiménez, Concejal de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- **Por el Excmo. Ayuntamiento de San Javier:**
  - D<sup>a</sup> Josefa García Hernández, Alcaldesa-presidenta.
  - D. José Luis Espinosa Carreres, Concejal Delegado de Medio Ambiente.
- **Por el Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:**
  - D. José García Ruiz, Alcalde-presidente.
  - D. José Luis Caravaca Teruel, Concejal Delegado de Medio Ambiente.
- **Por el Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco:**
  - D. Daniel García Madrid, Alcalde-presidente.
  - D<sup>a</sup> Araceli Martínez, Concejala Delegada de Medio Ambiente Roca.
- **Por el Excmo. Ayuntamiento de La Unión:**
  - D. Francisco M. Bernabé Pérez, Alcalde-presidente.
  - D. David Blasco Martínez, Concejal de Medio Ambiente.
- **Excluidos del Patronato:**
  - Secretaria: D<sup>a</sup> María Luisa Ballesta Gómez.
  - Director-Gerente: D. Antonio Alvarado Pérez.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** La Secretaría General de la Presidencia y Administraciones Públicas es competente para resolver el presente expediente en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el artículo 2 del Decreto nº 28/1997, de 23 de mayo, sobre atribución de competencias en materia de Fundaciones.

**Segundo.-** El artículo 15.3 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, recoge que los patronos entrarán a ejercer sus funciones después de haber aceptado expresamente el cargo en documento público, en documento privado con firma legitimada por notario o mediante comparecencia realizada al efecto en el Registro de Fundaciones. Asimismo, la aceptación se podrá llevar a cabo ante el Patronato, acreditándose a través de certificación expedida por el Secretario, con firma legitimada notarialmente. En todo caso, la aceptación se notificará formalmente al Protectorado, y se inscribirá en el Registro de Fundaciones.

**Tercero -** El artículo 18.2.g) de la citada Ley indica que el cese de los patronos de una fundación se producirá por el transcurso del período de su mandato si fueron nombrados por un determinado tiempo.

**Cuarto.-** El artículo 3. d) del Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones, recoge como actos sujetos a inscripción el nombramiento, renovación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de los miembros y otros órganos creados por los Estatutos.

**Quinto.-** El artículo 4.1 del citado Decreto 28/1997 dispone que el Registro comunicará al Protectorado correspondiente todas las inscripciones que realice.



Visto la propuesta de resolución realizada por el Jefe del Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de fecha 22 de enero de 2009, los antecedentes de hecho, los fundamentos jurídicos y las demás normas de general y pertinente aplicación, vengo en dictar la siguiente resolución:

### RESUELVO

**Primero.-** Inscribir en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia, los nombramientos producidos en el Patronato de la **FUNDACIÓN CLUSTER PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MAR MENOR**, en los términos señalados en los antecedentes de hecho de esta Resolución.

**Segundo.-** Depositar la documentación presentada en el expediente número Mur 1-43.

**Tercero.-** El contenido de la presente Resolución se notificará a la Fundación interesada, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de alzada que podrá interponer ante la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 22 de enero de 2009.-EL SECRETARIO GENERAL.-P.D.(Res.08/01/03, BORM 23/01/03).-EL VICESECRETARIO.-Fdo.: Joaquín Belmonte Gómez".

*Lo que se le comunica a efectos de su notificación y de lo dispuesto en el apartado Tercero de la parte dispositiva de la resolución arriba transcrita.*

Murcia, 22 de enero de 2009  
EL JEFE DEL SERVICIO DE REGISTROS  
ESPECIALES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.  
Edo. Miguel Caballero Carrillo



**DOÑA M<sup>a</sup> INMACULADA GARCÍA MARTÍNEZ, SECRETARIA EN FUNCIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA**

**CERTIFICO:** Que según resulte del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de diciembre de dos mil ocho, a propuesta del Consejero de Agricultura y Agua, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero.-** Dejar sin efecto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2007, por el que se cesan y nombran Patronos en la Fundación CLUSTER para la Protección y Conservación del Mar Menor.

**Segundo.-** Proceder al nombramiento de 9 Patronos de la Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se citan:

estrucido y comprobada  
este documento por  
EL JEFE DE SERVICIO

- Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Moreno García, Secretario General de la Consejería de Agricultura y Agua.
- Ilmo. Sr. D. Pablo Fernández Abellán, Director General de Patrimonio Natural y Biodiversidad.
- Ilmo. Sr. D. Francisco José Espejo García, Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental.
- Ilmo. Sr. D. Ángel García Lidón, Director General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria.
- Ilmo. Sr. D. Adolfo Falagán Prieto, Director General de Ganadería y Pesca.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Ródenas Cañada, Director General de Agua.
- Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Navarro Corchón, Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Carmen María Sandoval Sánchez, Directora General de Transportes y Puertos.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a doce de diciembre de dos mil ocho.



# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

## MEMORIA DE ACTIVIDADES 2008

### INDICE

<b>I. CONVENIOS:</b> .....	<b>2</b>
1. Instituto Euromediterráneo del Agua.....	2
2. Universidad de Murcia .....	3
3. Universidad Politécnica de Cartagena y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM). .....	5
<b>II. CONVOCATORIA DE AYUDAS AMBIENTALES 2008</b> .....	<b>6</b>
<b>III. PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>9</b>
<b>IV. VOLUNTARIADO AMBIENTAL</b> .....	<b>11</b>
<b>V. PUBLICACIONES</b> .....	<b>13</b>
<b>VI. ASISTENCIA A CONGRESOS</b> .....	<b>14</b>
1. ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL 2008.....	14
2. Asistencia al Congreso Nacional de Medio Ambiente.....	14
<b>VII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b> .....	<b>15</b>

**El año 2008 se han desarrollado diversos proyectos en la Fundación, que a continuación se detallan**

## **I. CONVENIOS:**

### **1. Instituto Euromediterráneo del Agua**

Se firmó un convenio marco el 22 de noviembre de 2007 en el que se establecían las bases para actuaciones con la Fundación en materia de investigación, agua y medio ambiente, cuyo objeto era establecer unos cauces para la realización en común de actividades de investigación, estudio, formación y divulgación, que redunden en beneficio de ambas partes, dentro del ámbito general del agua y los recursos hídricos.

Fruto de ese convenio marco se firmó un nuevo convenio, cuyo fin sería la Realización del Balance Hídrico del Mar Menor, objetivo primordial para conocer el comportamiento de las masas de agua del Mar Menor, sus entradas y salidas, la precipitación de la Laguna y poder establecer en base a los datos obtenidos un modelo numérico de balance, que quedaría reflejado en una Memoria de síntesis.

La firma de este convenio se realizó el 22 de noviembre de 2007, con carácter bianual. En la cláusula Cuarta se estableció el régimen económico financiero, fijando dos plazos: 20.000 euros, IVA excluido, antes del 30 de noviembre de 2007 y de 30.000 euros IVA incluido a la finalización del trabajo en 2008.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Tras las oportunas comisiones de seguimiento desarrolladas en 2008, se presentó un avance del trabajo en el I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno (se detallará más adelante la celebración del Seminario) celebrado en San Pedro del Pinatar del 20 al 25 de mayo por los directores del proyecto de investigación, el Dr. Melchor Senén y el Dr. Francisco Cabezas. A finales de año se presentó el proyecto del Balance hídrico del Mar Menor", que fue presentado oficialmente por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua el Día de los Humedales.

Este trabajo finalizó en 2008 y se puede consultar un resumen del mismo en Internet a través de la página Web de la Fundación [www.fundacioncluster.es](http://www.fundacioncluster.es) en el apartado de BIBLIOTECA, en Publicaciones y también se puede consultar en el CD del I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno, que editó la Fundación en 2008.

## ***2. Universidad de Murcia***

Tras varias reuniones con la Universidad de Murcia se firman dos convenios, el 22 de noviembre de 2007, entre el Presidente de la Fundación Cluster y el Rector de la Universidad de Murcia cuyo objeto es la identificación y seguimiento de todas las fuentes contaminantes en la cuenca intracomunitaria del Campo de Cartagena y Mar Menor, para ello se determinarán el origen de la contaminación, las rutas y la dispersión de contaminantes en el Mar Menor y en toda la cuenca vertiente. Este estudio denominado "Fuentes Contaminantes en el Mar Menor y Campo de Cartagena" establece en su convenio en la cláusula sexta "Importe y condiciones de pago" que la Fundación Cluster compromete la cantidad de cincuenta y dos mil euros ( 52.000, 00 euros), IVA INCLUIDO, en dos plazos. 14. 000 euros antes del día 30 de noviembre de 2007 y 38.000 euros a finalización del trabajo en 2008.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

El otro convenio firmado tiene como finalidad la identificación y caracterización de las zonas con influencia minera en la cuenca intracomunitaria del Campo de Cartagena y Mar Menor, y para ello, se determinarán las fuentes contaminación, las rutas y los receptores potenciales desde la Sierra Minera hasta el Mar Menor, en toda la cuenca vertiente, el proyecto llamado "Delimitación de la Zona de Influencia Minera y Modelo de dispersión de metales pesados en el Campo de Cartagena".

Este convenio establecía en su cláusula sexta "Importe y condiciones de pago" que la Fundación se compromete a abonar la cantidad de cincuenta y cinco mil euros (55.000 EUROS), en dos plazos: 15.000 euros en 2007 y 40.000 euros a finalización del trabajo en 2008.

Tras las oportunas comisiones de seguimiento desarrolladas en 2008, se presentó un avance del trabajo en el I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno (se detallará más adelante la celebración del Seminario) celebrado en San Pedro del Pinatar del 20 al 25 de mayo por las directoras del proyecto de investigación, la Dra. Maria José Martínez y la Dra. Carmen Pérez. A finales de año se presentó el proyecto sobre "Delimitación de la Zona de Influencia Minera y Modelo de dispersión de metales pesados en el Campo de Cartagena". Que fue presentado oficialmente por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua el Día de los Humedales.

Un resumen de este trabajo se puede consultar en Internet a través de la página Web de la Fundación [www.fundacioncluster.es](http://www.fundacioncluster.es) en el apartado de BIBLIOTECA en Publicaciones y también se puede consultar en el CD del I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno, que editó la Fundación en 2008.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

### **3. Universidad Politécnica de Cartagena y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM).**

Tras varias reuniones celebradas con el profesor responsable del proyecto de la Universidad Politécnica de Cartagena se firma un convenio, el 22 de noviembre de 2007, entre el Presidente de la Fundación Cluster, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena y el Presidente del Consejo Rector de la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia denominado “Dinámica nutricional de agrosistemas en el Campo de Cartagena: estudio comparativo entre valorización de restos vegetales y fertilización mineral para la protección del Mar Menor” cuyo objeto es estudiar, a nivel de campo la aplicación de restos vegetales procedentes de invernadero, sobre las propiedades físico-químicas del suelo durante un periodo de tres años. Determinar la influencia de estos residuos sobre la reserva de materia orgánica, nitrógeno y potasio, así como de oligoelementos, evaluar la calidad de las aguas y efluentes de lixiviados en los ensayos, evaluar los rendimientos de producción de los diferentes cultivos a ensayar y la calidad de producción e ir creando concienciación social sobre buenas prácticas agrarias.

En la cláusula sexta del convenio “Importe y condiciones de pago” se establece que la Fundación Cluster se compromete a abonar la cantidad de doscientos setenta y tres mil euros ( 273.000, 00 euros), IVA INCLUIDO, en tres plazos: 20. 000 euros antes del día 20 de noviembre de 2007 y 162.000 euros antes del día 30 de abril de 2008 y 91.000 euros a la finalización del trabajo en 2009.

Tras las oportunas comisiones de seguimiento desarrolladas en 2008, se presentó un resumen del trabajo en el I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno (se detallará más adelante la celebración del Seminario) celebrado en San Pedro del Pinatar del 20 al 25 de mayo por el director del proyecto de investigación el Dr. Ángel Faz.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Queda pendiente de entregar este trabajo para el año 2009, tal como se firmó en el Convenio de fecha de 22 de noviembre de 2007.

Un resumen de este trabajo se puede consultar en Internet a través de la página Web de la Fundación [www.fundacioncluster.es](http://www.fundacioncluster.es) en el apartado de BIBLIOTECA en Publicaciones y también se puede consultar en el CD del I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno que editó la Fundación en 2008.

## **II. CONVOCATORIA DE AYUDAS AMBIENTALES 2008**

La Fundación CLUSTER, a través de su página Web, publicó el día 14 de Abril de 2008, las Bases Reguladoras en concurrencia competitiva para la convocatoria de ayudas para la realización de actividades medioambientales en régimen de concurrencia competitiva. También se publicó el día 7 de mayo en la página Web de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

Se realizó una comisión de valoración, en la que tras comprobar que reunían todos los requisitos administrativos y técnicos solicitados se procedió a la entrega de las ayudas en un acto desarrollado en la Consejería de Turismo, el día 29 de julio de 2008.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

A la convocatoria se presentaron 8 entidades a las que se concedieron las siguientes ayudas ambientales que están previstos en las actividades fundacionales de la Fundación Cluster:

- o **Cruz Roja Juventud Mar Menor Norte**, con el proyecto "Descubre el Mar Menor en playas", dotado con 10.100 euros. Ha desarrollado en las playas de San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares con diferentes actividades, informando a los bañistas de las características más importantes del Mar Menor, su historia, formación, flora, fauna, además desarrollan juegos educativos con los niños. Con este proyecto se pretendía llegar a la población a pie de playa. Cabe destacar de este proyecto que los informadores se acercaban a los bañistas, por lo que se pudo concienciar los valores ambientales *"in situ"* como se pudo comprobar en las visitas de seguimiento.
- o **La Asociación Columbares**, con el "Diseño de itinerarios ambientales en la Comarca del Mar Menor", dotado con 11.000 euros, desarrollaron la Ruta de la Vía Hercúlea, en la Marina del Carmolí y la Ruta del Agua en la Rambla del Albuñón. Este proyecto se destino a colegios de Los Alcázares, por lo que el objetivo era llegar a la población infantil, primero impartiendo unas charlas en los centros y después saliendo al campo para conocer lo que habían aprendido, como se pudo contemplar en las visitas de seguimiento que se realizaron en los colegios.
- o **La Fundación Global Nature**, realizó "Acciones de difusión, sensibilización y educación ambiental sobre los depredadores amenazados en el entorno del Mar Menor y su área de influencia", con 20.000 euros. Se impartieron charlas informativas en centros de enseñanza, asociaciones de mujeres, centros de mayores, sociedades de cazadores y agricultores de los municipios de Cartagena, Torre Pacheco, Fuente Álamo, San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y Murcia.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Se abarcó un amplio espectro de la población, ya que los destinatarios de las charlas eran diversos como se pudo comprobar en las visitas de seguimiento, con edades comprendidas entre los dieciséis años hasta los setenta años aproximadamente.

- o **La Asociación ICUE- Oncología**, dotada con 4.000 euros, desarrolló un "Ciclo de conferencias", donde el medio ambiente y la oncología fue el nexo de unión para informar a la población de aspectos ambientales como calidad del agua, aire, radiaciones solares y las medidas preventivas que debemos adoptar, concretando con datos en la zona del Mar Menor, las conferencias se celebraron en San Javier y Cartagena con un gran éxito de público.
- o **Federación AA.VV, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia**, desarrolló el proyecto "La Conservación del Mar Menor es responsabilidad de todos", dotado con 18.000 euros, realizaron charlas en centros escolares, centros de la mujer, centros de la tercera edad en los municipios de Fuente Álamo y Torre Pacheco, realizándose las pertinentes visitas de seguimiento.
- o **El Ayuntamiento de San Javier**, realizó el proyecto "Descubre el Mar Menor", con 15.000 euros, trabajaron con charlas divulgativas en Institutos del municipio y un concurso de historias o cómics relacionado con el Mar Menor, fomentando los valores ambientales en la población juvenil.
- o **El Ayuntamiento de Torre Pacheco**, presentó el proyecto "Jornadas de información, sensibilización y limpieza del Cabezo Gordo", dotado con 10.000 euros, en el que realizaron equipos de trabajo dependiendo de los residuos encontrados e impartieron charlas sobre los valores del Cabezo Gordo, stand informativos, jornada de puertas abiertas.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Se abarcó un amplio espectro de población, ya que las jornadas se realizaron en fin de semana y pudieron disfrutar tanto niños como adultos.

- o La Asociación Hippocampus, desarrolló la "Campaña de sensibilización sobre capturas accidentales de caballitos de mar dirigidas al colectivo de pescadores del Mar Menor", dotado con 11.000 euros, en la que se reunieron con las cofradías de pescadores de San Pedro y Cartagena para impartir charlas sobre la importancia de este animal, así como poder anotar las capturas accidentales que se produjeron mientras faenaban, de forma que este colectivo que se encuentra más en contacto con el Mar pueda tener conocimiento del Caballito de mar y sus problemas.

A todas las entidades, se realizaron visitas de seguimiento, sin previo aviso para comprobar el cumplimiento y realización de todos los objetivos propuestos en el proyecto y tras entregar y comprobar la memoria técnico- económica de los proyectos se realizó el pago de las cantidades.

### III. PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

1. Según establece el artículo 7 de los estatutos de la Fundación, la organización y/o financiación de seminarios, cursos de formación, debates y coloquios relacionados con los objetivos de la Fundación, se organizo el I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno, celebrado del 20 al 25 de mayo en San Pedro del Pinatar, en el que los investigadores de los convenios firmados con la Fundación pudieron exponer sus trabajos al público asistente. Además se realizaron visitas guiadas al Parque Regional de Las Salinas y al Cabezo Gordo en Torre Pacheco. El Seminario se retransmitió por la emisora de televisión Canal 1 Mar Menor. Supuso un coste para la Fundación de 7.269,96 euros.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

2. La Fundación siguiendo la línea de actuación anterior colaboró en la celebración de la Jornada Técnica sobre Restauración de Humedales Mediterráneos Ibéricos celebrada el 27 y 28 de noviembre en el CEMACAM Torreguil. Los ponentes fueron investigadores de zonas húmedas de toda España, donde dieron su visión de los humedales. El día 28 se realizó una salida con los ponentes para enseñar el estado de los distintos humedales de la Región de Murcia. El proyecto supuso un gasto para la Fundación de 1.160 euros, IVA incluido.
  
3. Tras varias reuniones con el gerente del Centro Comercial Dos Mares se participó en un Certamen de dibujo organizado por el Centro Comercial Dos Mares, denominado Biodiver, donde se explicaba a los niños con divertidos cuentos y obras de teatro temas relacionados con el Mar Menor y en el que se premiaba los dibujos más originales.
  
4. Debido a la elevada población de habla inglesa en el litoral, se envió diversos correos a los periódicos angloparlantes de la zona del Mar Menor y Torre Vieja explicando las ideas y objetivos de la Fundación, se obtuvo contestación de la Asociación ADAPT, con sede en San Pedro del Pinatar y de la Royal British Legion, Orihuela Costa & District Branch donde se impartieron unas charlas en inglés.

Dicha Asociación solicitó a la Fundación que se diera una charla en inglés sobre el Mar Menor el Sábado 7 de Junio, en el Casino de San Pedro del Pinatar, en la que asistieron unas 70 personas.

Como consecuencia de este encuentro se formó un grupo de unas 25 personas interesadas en el medioambiente del que están colaborando activamente en el Voluntariado Ambiental de La Marina del Carmolí.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

De igual forma obtuvimos respuesta de la Royal British Legion, Orihuela Costa & District Branch, en la que nos solicitaron dar unas charlas sobre el Mar Menor, con especial interés en el Caballito de mar, el día 19 de Junio. A esta charla asistieron unas 80 personas aproximadamente y se obtuvo una respuesta muy buena de los asistentes.

5. En el periodo estival se pretendió incentivar la información ambiental del Mar Menor, para ello se transmitieron varios spot en castellano y subtítulos en inglés en televisión mediante el Canal 1 Mar Menor, además de la campaña de recogida de aceites usados cedida por la Dirección General de Calidad Ambiental. La finalidad era doble, que la población en su periodo de vacaciones pudieran seguir recibiendo información sobre las actividades y campañas que se realizaban desde la Consejería y que los habitantes de habla inglesa que pueden llegar a más de 300.000 les llegara el mensaje.

## IV. VOLUNTARIADO AMBIENTAL

1. La Fundación siguiendo las actividades fundacionales propuestas en sus estatutos de fomentar la educación ambiental y actividades de promoción de valores medioambientales, presentó un proyecto de Voluntariado Ambiental. Este programa se lleva celebrando durante 13 años y está organizado y patrocinado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo. La Fundación presentó un proyecto sobre Restauración de espacios naturales, más concretamente en la Marina del Carmolí, en el término municipal de Cartagena. El proyecto se presentó ante el Patronato de la Fundación celebrado en Marzo y una vez estuvo aprobado por el mismo se procedió a presentarlo a la CAM.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

Para este proyecto cofinanciado la Caja de Ahorros del Mediterráneo aportó 5.000 euros, el total del proyecto fue 13.629, 31 euros.

El proyecto "Restauración de la Marina del Carmolí y su entorno", se desarrolló de Mayo a Octubre en el que se impartieron diversos cursos de formación a los voluntarios y se realizaron diversas actividades como recogida de residuos de la zona para su posterior clasificación y transporte a los Ecoparques, censos de flora y fauna, anillamiento científico. Las actividades se ofertaron a asociaciones de la zona y personas interesadas en la conservación del Mar Menor y tuvieron una gran difusión, cabe destacar la presencia de la televisión Canal 7 Región de Murcia en estas actividades, que grabó a los voluntarios realizando actividades de recogida de residuos y la difusión que se realizó en radios de los municipios de San Pedro y San Javier.

Las actividades se llevaron a cabo durante los meses de junio y julio en las que se realizaron a los voluntarios que se inscribieron cursos de formación sobre el Mar Menor, voluntariado, fauna, flora, salidas al campo para realizar censos de flora, fauna y una jornada de anillamiento científico. Las actividades de formación se complementaron con las de limpieza que se desarrollaron en la Marina del Carmolí, en las que se procedió a la recogida de residuos por los voluntarios, separados según su origen en los contenedores de papel-cartón, envases, materia orgánica y vidrio para trasladarlos al Ecoparque de Torre Pacheco y Cartagena por el técnico de la empresas de recogida de residuos municipales.

Una segunda fase del proyecto se dedicó a mostrar mediante fotografías las actividades que se habían realizado, y resaltar los valores naturales del Mar Menor, tanto de flora como de fauna y paisaje, para ello se organizó una exposición fotográfica itinerante por San Javier y San Pedro del Pinatar.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

2. Protocolo de adhesión de la Fundación Cluster al convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia (Favermur), la Asociación de Empresas de Recogida, Tratamiento y Reciclaje de aceite y grasa (Aerta), para la implantación de un sistema de recogida selectiva de aceites vegetales.

## V. PUBLICACIONES

Durante el 2008 se ha editado diverso material como el CD recopilatorio de todas las ponencias del "I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno", la edición de un póster sobre Especies Marinas Singulares del Mar Menor donde se plasmaba la flora y fauna más característica del Mar Menor que se facilitó a diversos centros educativos e institutos de San Pedro del Pinatar, San Javier, Los Alcázares, Torre Pacheco, Fuente Álamo, Cartagena, La Unión. La edición de los 400 CD's recopilatorios sobre el "I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno" supuso un coste de 5.648 euros, IVA incluido, la edición de 1000 carteles sobre Especies Marinas Singulares del Mar Menor ascendió a 348 euros, IVA incluido, la adquisición de los derechos de reproducción de las fotografías para el póster fue de 606 euros, IVA incluido.

Se ha elaborado el pliego de prescripciones técnicas, jurídicas y económico administrativas para la contratación del trabajo: Redacción, Elaboración y Preimpresión de la edición de la Guía de la Flora del Mar Menor y su Área de Influencia, tras el cual se elaboró expediente de contratación para el citado proyecto, en el que se presentaron dos empresas y tras estudiar la documentación técnica y administrativa presentada la empresa que mayor puntuación consiguió fue BIOVISUAL S.L, empresa que colabora asiduamente con la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad en publicaciones como El Mirador, Enclave ambiental y libros como Flora Ornamental de la Región de Murcia, entre otras.

# Cluster

FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.

## VI. ASISTENCIA A CONGRESOS

### 1. ENCUENTRO DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL 2008

El proyecto de Voluntariado Ambiental de la Caja de Ahorros de Mediterráneo, este año, indicó en sus bases que era requisito indispensable para recibir el 50% restante de la cantidad financiada que se asistiera al encuentro de voluntariado ambiental celebrado en Valencia los días 14,15 y 16 de noviembre por parte de todas las asociaciones o entidades que hubieran presentado proyectos. Se transcribe a continuación:

#### 13º. Disposición final.

Junto con la Memoria y la certificación de gastos, será requisito indispensable para el abono del 50% de la ayuda concedida, asistir y presentar el resumen de la actividad objeto de ayuda, en el Encuentro de Voluntariado Ambiental que se realizará en la segunda quincena de Octubre de 2008."

La Fundación presentó su proyecto de voluntariado celebrado en Torrent( Valencia), donde se intercambiaron experiencias y opiniones con las demás entidades participantes, con un coste para la Fundación de 396,81 euros.

### 2. Asistencia al Congreso Nacional de Medio Ambiente

La Fundación presentó al CONAMA los dos trabajos de investigación fruto de los convenios que se firmaron con la Universidad Politécnica de Cartagena a cargo del Doctor D. Ángel Faz Cano sobre "Dinámica nutricional de agrosistemas en el campo de Cartagena: Estudios comparativos entre valorización de restos vegetales y fertilización mineral para la protección del Mar Menor", el día 3 de diciembre de 2008.

# Cluster

**FUNDACIÓN PARA  
LA PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN  
DEL MAR MENOR.**

La Universidad de Murcia el día 4 de diciembre, las Dras. Maria José Martínez y Carmen Pérez Sirvent, el estudio sobre "Delimitación de la zona de influencia minera y modelo de dispersión de metales pesados en el campo de Cartagena".

## **VII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Durante el desarrollo de las actividades se ha contactado con diversos medios de comunicación, en los que se ha transmitido o cubierto actividades de la Fundación, entre los que destacan:

- ❖ Canal 7, Región de Murcia que cubrió las actividades de Voluntariado Ambiental.
- ❖ Canal 1 Mar Menor, que cubrió la celebración del I Seminario Mar Menor y Espacios Naturales de su entorno, el certamen de dibujo BIODIVER.
- ❖ Canal Digital Info Mar Menor T.V, a través de su televisión digital cubrió las actividades desarrolladas a pie de playa dentro de la campaña "Descubre el Mar Menor" de la convocatoria de ayudas ambientales.
- ❖ La Verdad, La Opinión, Pinatar Información, Expresión del Litoral, Murcia En clave, El Mirador, El Faro de Cartagena, Horadada Información, Costa News, son periódicos y revistas donde se han escrito artículos sobre la Fundación.
- ❖ En Internet se han establecido diversos enlaces donde aparece información de la Fundación, como en la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente, Europa Press, Econoticias, Oficina Ambiental de la Universidad de Elche, CROEM.